

21.—Recursos naturales del Principado de Asturias: Paisaje. Caza y pesca. Montaña. Playas. Aprovechamiento deportivo.

22.—Recursos histórico artísticos del Principado de Asturias. Prehistoria. Historia antigua. El medievo. La edad moderna y contemporánea.

23.—Las manifestaciones de la cultura popular: Arquitectura popular, folclor, gastronomía. Fiestas.

#### — ANUNCIOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:  
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

*INFORMACION Pública sobre solicitud de autorización de vertido al mar de las aguas procedentes de las instalaciones definidas en el "Proyecto de saneamiento y depuración del Litoral Central de Llanes, desde Niembro hasta Cue".*

Por el Ayuntamiento de Llanes, representado por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se ha solicitado la autorización para el vertido al mar de las aguas procedentes de las instalaciones definidas en el "Proyecto de saneamiento y depuración del Litoral Central de Llanes, desde Niembro hasta Cue".

Objeto: Vertido de las aguas procedentes de las instalaciones definidas en el proyecto citado, cuya misión es la recogida y transporte de las aguas residuales de los núcleos de Posada, Bricia, Quintana, Balmori, Niembro, Barro, Celorio, Poo, Llanes y Cue, que se reúnen en Llanes para su pretratamiento y posterior vertido al mar a través de emisario submarino.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, las cuales podrán realizarse tanto en el Ayuntamiento de Llanes como en la Agencia de Medio Ambiente (Plaza General Ordóñez, 1-5.ª, 33007 Oviedo), lugares en los que se expone al público el proyecto mencionado.

Oviedo, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente.—8.449.

### III. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería Territorial*  
*Unidad de Recaudación Ejecutiva número I*

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Gijón,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo contra el deudor Pelayo Mayor Rivera por débitos a la Seguridad Social del Régimen General por importe de 599.067 ptas. de principal, más el correspondiente recargo de apremio y costas, lo que hace un total de 874.464 ptas. con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia

Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 1 de agosto de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de Pelayo Mayor Rivera, embargados por diligencia de fecha 22 de noviembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de

octubre de 1990, a las 9 horas, en las oficinas de la Administración de la Seguridad Social de Gijón, en calle Premio Real, 13, particular, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 137, 138 y 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan en el anexo a esta publicación y cuyo tipo de subasta es el siguiente:

Lote número 1: 295.000 ptas.

Segundo.—Que los bienes se encuentran en poder de don Pelayo Mayor Rivera en su calidad de depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Príncipe, 31, bajo, previo aviso a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta el segundo día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Tercero.—Las licitaciones deberán presentarse necesariamente en sobre cerrado dirigido a la Mesa, al menos, dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate. A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite su identidad y en sobre aparte el depósito del 20 por ciento del tipo de subasta fijado para el lote o lotes a los que se desee optar.

Este depósito podrá constituirse tanto en metálico como en cheque bancario conformado a nombre de "Tesorería Territorial de la Seguridad Social, U.R.E. de Gijón", y será ingresado en firme en la Tesorería Territorial si el adjudicatario no hace efectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Una vez constituida la Mesa y dado comienzo el acto con la lectura pública del anuncio de subasta, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las licitaciones y se adjudicarán los bienes de los lotes correspondientes a la que sea de cuantía más elevada, siempre que supere los dos tercios del 75 por 100 del tipo de subasta. A igualdad de ofertas tendrá prioridad la efectuada con anterioridad en el tiempo.

Quinto.—Los adjudicatarios, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto, el cual comparecerá previa o simultáneamente al pago total del remate para manifestar su aceptación.

Séptimo.—En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá suspenderse la subasta si se efectúa al pago total de la deuda, incluidos recargos y costas.

Advertencia: El dueñor y su cónyuge (en su caso), acreedores y demás interesados en el procedimiento, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio.

Gijón, a 3 de agosto de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.—8.271.

Anexo

*Relación y valoración de maquinaria propiedad de don Pelayo Mayor Rivera y depositada en calle Príncipe, 31, bajo, Gijón.*